

## RESOLUCIÓN

**RCM-GADMT/184-2023**

El Concejo Municipal de Tulcán en pleno, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Orlando Martínez, apoyada por el señor Concejal Vladimir Herrera,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

**Que**, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de los recursos económicos, señala que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.*".

**Que**, el artículo 293 de la Constitución, respecto de la política fiscal, establece que: "*La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.*".

**Que**, el literal g) del artículo 57 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "(...) g) *Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; (...)*".

**Que**, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

**Que**, el artículo 220 del COOTAD establece que en Referencia a las disposiciones normativas; "*La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.*";

**Que**, el artículo 244 del COOTAD respecto al informe de la Comisión de Presupuesto establece: *“La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.”*;

**Que**, el artículo 245 del COOTAD, primer inciso, en referencia a la aprobación del Presupuesto establece: *“El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.”*

**Que**, en el sexto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo del 17 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° RCM-GADMT/165-2023, el Concejo Municipal de Tulcán en pleno aprobó el **informe N° 006-GAD-MT-SCPP-2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto**, referente al Proyecto Definitivo del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el ejercicio económico 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 244 del COOTAD.

**Que**, en el sexto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo del 06 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° RCM-GADMT/181-2023, el pleno del Concejo Municipal de Tulcán **aprobó en primer debate** el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el ejercicio económico 2024, acogiendo las observaciones realizadas en este debate.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 literales a) y g) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, por unanimidad de votación nominativa,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar en segundo y definitivo debate el **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**, tomando en cuenta las observaciones planteadas por el Concejo en este debate.
2. Remitir al ejecutivo para el veto o sanción correspondiente, de conformidad con los artículos 247 y 248 del COOTAD.



3. Disponer se notifique a todas las direcciones municipales y dependencias adscritas exhortando al fiel cumplimiento del Presupuesto General aprobado por el pleno del Concejo Municipal.

Esta resolución se emite sin perjuicio de la aprobación del acta y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero del año 2024.

Dado y firmado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Tulcán, al 08 de diciembre del año 2023.

**EJECÚTESE,**





Doctor Andrés Santiago Ruano Paredes  
**ALCALDE DEL GADM TULCÁN**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en Sesión Extraordinaria N° 030 del Concejo Municipal de Tulcán, el 08 de diciembre de 2023; en el Segundo Punto del orden del día: *“Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Presupuesto General del GAD Municipal de Tulcán para el año 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”*.



Dr. Edison Reyes Rodríguez  
**SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL**



Elaborado	Rosa Ma. Reyes	Fecha: 08-12-2023	Rúbrica: 
Revisado	Edison Reyes	Fecha: 08-12-2023	Rúbrica: 

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN. CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, fue conocido, analizado y aprobado, en Sesión Ordinaria de 06 de diciembre y Sesión Extraordinaria de 08 de diciembre de 2023, en primero y segundo debate respectivamente.

**LO CERTIFICO.-**

EDISON  
MARLON REYES  
RODRIGUEZ  
Dr. Edison Reyes Rodríguez  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

Firmado digitalmente por EDISON MARLON REYES RODRIGUEZ  
Fecha: 2023.12.11 15:23:46 -05'00'

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.** Tulcán, 11 de diciembre de 2023. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde para su sanción.

EDISON  
MARLON REYES  
RODRIGUEZ  
Dr. Edison Reyes Rodríguez  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

Firmado digitalmente por EDISON MARLON REYES RODRIGUEZ  
Fecha: 2023.12.11 15:25:10 -05'00'

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.** Tulcán, 12 de diciembre de 2023, por reunir los requisitos legales exigidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, promúlguese y ejecútese.

ANDRES  
SANTIAGO  
RUANO  
PAREDES  
Dr. Andrés S. Ruano Paredes  
**ALCALDE GAD-MUNICIPAL DE TULCÁN**

Firmado digitalmente por ANDRÉS SANTIAGO RUANO PAREDES  
Fecha: 2023.12.12 15:44:39 -05'00'

*El Reto es por ti Tulcán!*



Proveyó y firmó el Presupuesto General del GAD-MT para el ejercicio económico 2024, el Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

**LO CERTIFICO.-**

**EDISON**  
**MARLON REYES**  
**RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente  
por EDISON MARLON  
REYES RODRIGUEZ  
Fecha: 2023.12.12  
15:11:35 -05'00'

**Dr. Edison Reyes Rodríguez**  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

